



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No. 0074 del 17 de febrero de 2026 se dio apertura a la "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

Que el objetivo general de la convocatoria es *"Fortalecer la formación de capital humano de alto nivel, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales universitarios colombianos con lugar de nacimiento en los municipios de la Región Pacífico señalados en el dirigido a, interesados en cursar un programa de maestría o doctorado en la Universidad Santiago de Cali - USC, a través de la conformación de un banco de candidatos(as) elegibles"*.

Que mediante Adenda No. 1 del 10 de marzo del 2026, se modificó el numeral 3 – "DIRIGIDO A", de los Términos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026.

Que mediante memorando No. 20260004746M del 8 de mayo de 2026 la Dirección de Vocaciones y Formación solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

"(...) La presente solicitud de Adenda No. 2 de la Convocatoria No. 974 de 2026 se enmarca en las disposiciones generales del procedimiento "Apertura y cierre de convocatorias" (Código: M801PR01 versión 04), la cual establece que:

1. Mejora para los grupos de valor o población objetivo: Se requiera mejorar las condiciones del mecanismo en beneficio de los grupos de valor o de la población objetivo del mecanismo.

Por lo anterior, la Convocatoria No. 974 de 2026 fue abierta mediante Resolución No. 0074 del 17 de febrero de 2026, como parte de la estrategia del Gobierno Nacional "Becas para el Cambio", orientada a promover la formación de alto nivel en la Región Pacífico. Esta iniciativa busca contribuir a la movilidad social, la equidad de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas, como elementos clave para el desarrollo socioeconómico y formación de alto nivel de la región.



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

En desarrollo de la convocatoria, y mediante Adenda No. 1 del 10 de marzo de 2026, se realizó una modificación al numeral 3 "DIRIGIDO A", con el fin de ampliar las condiciones de participación.

Es importante mencionar, que la convocatoria evidenció una alta acogida por parte de la ciudadanía. Que a su cierre el día 24 de marzo de 2026, se registraron 1.948 propuestas en las dos modalidades, de las cuales 1.473 (equivalentes al 76%) cumplieron con la totalidad de los requisitos, avanzando a la etapa de evaluación. Este comportamiento refleja el impacto positivo de la estrategia y el interés creciente por acceder a formación de alto nivel en la región.

Adicionalmente, se resalta que debido a la alta acogida indicada de la presente convocatoria, a fin de que se pueda proceder de manera correcta con la evaluación de las propuestas que pasaron a la etapa de evaluación, se hace necesario modificar los tiempos establecidos en el numeral 17 "CRONOGRAMA" de los términos de referencia, con el objetivo de garantizar la debida diligencia, en el desarrollo del proceso de la evaluación de las propuestas que culminaron satisfactoriamente la etapa de verificación y requisitos.

No obstante, este volumen de propuestas implica importantes retos operativos, técnicos y financieros para el proceso de evaluación. Como referencia, en la Convocatoria No. 933 de 2023 —"Convocatoria formación en doctorados nacionales con enfoque territorial, étnico y de género en el marco de la Política Orientada por Misiones"— se adelantó un proceso de evaluación de alto volumen que requirió múltiples iteraciones, revisiones y ajustes, impactando significativamente los tiempos de ejecución y la gestión operativa.

En dicho proceso se evaluaron 2.708 propuestas, lo que dio lugar a 5.416 evaluaciones realizadas por 870 pares evaluadores durante un periodo de siete meses lo cual tuvo un costo de \$1.894.860.000. Este ejercicio evidenció la complejidad operativa asociada a este tipo de convocatorias, no solo por la magnitud del proceso, sino también por las etapas posteriores de ajuste y verificación. Durante la fase de aclaraciones se recibieron 551 solicitudes, y como resultado de las revisiones efectuadas, 163 propuestas presentaron cambios entre el banco preliminar y el definitivo. Adicionalmente, se llevó a cabo una revisión masiva del criterio de evaluación 2.4. "Acta de sustentación de la tesis" para la totalidad de las propuestas, lo que generó modificaciones en 1.079 de ellas.

En consecuencia, el proceso, que inició con la apertura de la convocatoria el 28 de febrero de 2023, culminó con la publicación del banco definitivo de financiables el 1 de diciembre de 2023, evidenciando la incidencia directa de estos factores en la extensión de los tiempos inicialmente previstos.



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

En el caso de la Convocatoria No. 974 de 2026, el proceso de evaluación inicialmente definido contempla una carga operativa elevada en términos de evaluaciones. En este contexto, se hace necesario ajustar las condiciones establecidas en los numerales 14 "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" y 17 "CRONOGRAMA", con el propósito de garantizar la sostenibilidad operativa del proceso sin afectar los estándares de calidad.(...)".

Que de conformidad con lo solicitado, es necesario precisar que de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria No. 974 de 2026 en su numeral 18 "MODIFICACIONES" se señala que:

"El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento y por causa debidamente justificada, el contenido de los términos de referencia y/o el cronograma de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento institucional denominado 'Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTeI' (Código: M801PR03), el cual se encuentra disponible para consulta en el micrositio de Calidad de la página web oficial del Ministerio.

Dentro de las causales que habilitan dichas modificaciones comprenden, entre otras, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, hechos imprevisibles no atribuibles al Ministerio, así como la necesidad de introducir ajustes derivados de requerimientos de los grupos de valor o de interés. En todos los casos, las modificaciones deberán respetar los principios orientadores de la función pública, tales como el mérito, la calidad, la equidad y la transparencia, y deberán garantizar que no se vulneren los derechos ni las expectativas legítimas de los posibles participantes". Subrayado fuera del texto original.

Que teniendo en cuenta lo mencionado en los términos de referencia y el memorando remitido por la Dirección de Vocaciones y Formación se hace necesaria la modificación del numeral 14. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" y el numeral 17. "CRONOGRAMA" de los términos en mención, con el propósito de optimizar el desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas, propender por una gestión eficiente de los recursos públicos y favorecer la oportunidad en la publicación de resultados, bajo criterios de transparencia, equidad y debido proceso para las propuestas que cumplieron requisitos.

Que la presente adenda fue aprobada mediante el Acta No. 12 del Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la CTeI del 7 de mayo de 2026.



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

Que se procede a modificar el numeral 14. "*PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN*" de los términos de referencia de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1:

El numeral 14. "*PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN*" se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):

"Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presentadas por los candidatos serán evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:

1. Evaluación por par evaluador: Cada una de las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones de rechazo señaladas en el numeral 8 de los términos de referencia, será puesta a consideración de un (1) par evaluador (entendiéndose como un solo evaluador) reconocido como investigador dentro de la convocatoria 957 de 2024, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluadores transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), evaluadores académicos internacionales (reconocidos por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio.

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad para realizar la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la presente convocatoria.

Los evaluadores deberán participar y estar atentos a suministrar la información que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiera durante el periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a recursos de reposición."



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

MODIFICACIÓN 2:

El numeral 17 – "CRONOGRAMA" se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):

Que se procede a modificar el numeral 17 – "CRONOGRAMA" de los términos de referencia de la siguiente manera:

"

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura de la convocatoria | 17 de Febrero de 2026 |
| Observaciones a Términos de Referencia | Hasta el 20 de Febrero de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia) |
| Respuesta a observaciones | Hasta el 23 de febrero de 2026 |
| Cierre de la convocatoria (*) | 24 de Marzo de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia) |
| Periodo de revisión de requisitos | Del 18 al 25 de Marzo de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia) |
| Período de observaciones y subsanación de requisitos (*) | Del 06 al 08 de abril de 2026 |
| Publicación del banco preliminar elegibles | <u>26 de mayo de 2026</u> |
| Período de solicitud de aclaraciones al banco preliminar de elegibles (*) | <u>Del 27 al 29 de mayo de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia)</u> |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones | <u>Del 1 al 12 de junio de 2026</u> |
| Publicación del banco de elegibles | <u>19 de junio de 2026</u> |

* Las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria se consideran de cumplimiento obligatorio. Los términos indicados como perentorios (son improrrogables, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de ellos por parte de los interesados generará la pérdida del derecho correspondiente).

Notas:

1. Las inscripciones o periodo de subsanación y solicitud de aclaraciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

“CONVOCATORIA DE “BECAS PARA EL CAMBIO” FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO”.

extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

- 2.** Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al candidato por medio diferente al aplicativo del SIGP sobre los documentos que deberá ajustar.
- 3.** La etapa denominada “período de observaciones y subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de la propuesta no desplazan la responsabilidad de las aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- 4.** En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact> explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
- 5.** Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.
- 6.** Los plazos establecidos para cada una de las etapas en el presente cronograma son de carácter preclusivo, por lo que, vencido dichos plazos, no será posible realizar la actividad correspondiente.”.



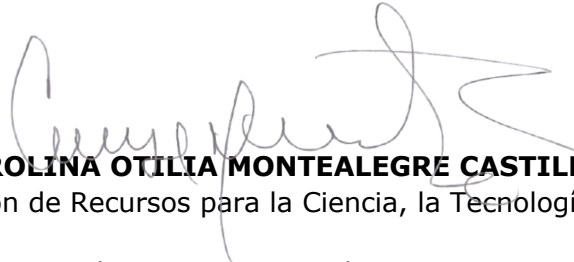
ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 974 DE 2026

"CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C, a los 8 días del mes de mayo de 2026.



CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Marcela Cabanzo González/ Directora/ Dirección de Vocaciones y Formación. MARCELA CABANZO G.

Carolina Múnera Camacho/Contratista/ Líder de la Convocatoria/ Dirección de Vocaciones y Formación Carolina Múnera Camacho

Revisó y Aprobó: David Fernando Clavijo Orjuela / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. David Fernando Clavijo Orjuela

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. Adela Eleanny Reyes